

Datos Generales

Gaceta N°:	23846
Fecha de la Gaceta:	22/07/1999
Norma:	LEY
Número de Norma:	31
Fecha de la Norma:	20/07/1999
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO DEL ARTICULO 8 DE LA LEY 54 DE 1998 SOBRE LA ESTABILIDAD JURIDICA DE LAS INVERSIONES Y SE MODIFICAN ARTICULOS DEL DECRETO LEY 7 DE 1997 QUE CREA EL CONSEJO ECONOMICO NACIONAL.
Comentario:	Por medio de la citada Ley, se extiende el plazo que establece el Artículo 8 de la Ley No. 54 de 1998, sobre la estabilidad jurídica de las inversiones, para que, quienes hayan efectuado inversiones, antes de la fecha de promulgación de la mencionada Ley, puedan presentar sus solicitudes de registro, ante la Dirección Nacional de Desarrollo Empresarial. TEMAS RELACIONADOS: INVERSION, LEY, ASAMBLEA LEGISLATIVA, CONSEJO ECONOMICO NACIONAL.

Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
CONSEJO ECONOMICO NACIONAL
INVERSION
LEY

Referencias

LEY 31						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 31						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	54	22/07/1998	23593	24/07/1998	MODIFICA PARCIALMENTE	La referida Norma modifica el Artículo 8, de la Ley No. 54 de 22 de Julio de 1998.

DECRETO LEY	7	02/07/1997	23327	09/07/1997	MODIFICA PARCIALMENTE	La comentada Ley modificó el Artículo 2, el primer párrafo del Artículo 3 y el Artículo 9 del Decreto Ley número 7 de 2 de julio de 1997.
----------------	---	------------	-------	------------	-----------------------	---

Jurisprudencia Constitucional
